

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de septiembre de dos mil veintiunos (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	JENNY MARCELA TABARES FLOREZ
DEMANDADO	INTERGASTRO S.A.S
RAD. NRO.	05001 31 05 001 2019 0070600
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	AVOCA, DA POR CONTESTADA LA DEMANDA, REQUIERE Y FIJA FECHA

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín,**

RESUELVE

Primero: AVOCAR conocimiento del proceso ordinario laboral de la referencia procedente del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA 21-16 de 24 de febrero de 2021.

Segundo: DAR por contestada la demanda por la demandada **INTERGASTRO S.A.S NIT 900059534**, con sujeción a lo dispuesto por el art. 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso, toda vez que las contestaciones cumple a cabalidad con los requisitos legales.

Tercero: RECONOCER personería a la profesional del derecho ANA MARIA MARIN HIGUITA CC 1.128.470.944 titular de la T.P 224.482 CSJ, conforme al poder conferido por cada una de las compañías demandadas.

Cuarto: FIJAR como fecha para que se lleve a cabo la **Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio Decreto de Pruebas** del artículo 77 del C. P. del T. y de la S. S., el día **MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRES (2023), INICIANDO A LAS DOS Y TREINTA (2:30 P.M) DE LA TARDE.**

ADVERTIR a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado por estrados.

Quinto: REQUERIR a las partes que en el evento presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al canal digital j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el día anterior a la diligencia.

Sexto: ADVERTIR a las partes, sus apoderados y demás asistentes que podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de **"Lifesize"** a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/15732830>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 15732830#**

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdebc6c3b0fdf897d988bba699c9de1cf69e08ea7b13d9a8ec4159950cb20660**

Documento generado en 12/09/2022 04:44:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>